



## CONSEJO DE EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA (CCEPI)

### **INFORME DE AVANCE** **1 de febrero de 2010**

#### **I) Antecedentes**

##### **I.1) Referencia histórica**

Previo a la creación del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (Art. 98 de la Ley 18.437) la Ley 16.802 en su Artículo 4º establecía la creación de la Comisión Honoraria que actuaría en el Ministerio de Educación y Cultura y cuyo objetivo era el control y la fiscalización de las “guarderías”.

El Artículo 4 de esta Ley también estableció la integración de la Comisión Honoraria (CH):

- ✓ Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (que lo presidirá)
- ✓ Un representante de la Administración Nacional de Educación Pública
- ✓ Un representante de las guarderías privadas registradas
- ✓ Un representante del Instituto Nacional del Menor
- ✓ Un médico pediatra del Ministerio de Salud Pública.

La Comisión Honoraria de Guarderías se enmarca, entonces, como un antecedente histórico del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia, brindándole insumos y experiencia en el área de trabajo a este último. EL CCEPI amplía sus cometidos y competencias con respecto a la Comisión Honoraria, a la vez que incluye en su integración a representantes de los educadores en la primera infancia.

## **I.2) Marco Jurídico**

La Ley General de Educación N° 18.437 de 12 de diciembre de 2008, establece en el Capítulo XVI, Artículo 98 la Creación del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia, en el Ministerio de Educación y Cultura, dependiente de la Dirección de Educación.

El Artículo 99 se refiere a la integración del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI) y el Artículo 100 establece los cometidos del mismo.

## **I.3) Integración (Art.99)**

Representantes de:

- ✓ Ministerio de Educación y Cultura (que lo presidirá)
- ✓ Consejo de Educación Inicial y Primaria de ANEP
- ✓ Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
- ✓ Ministerio de Salud Pública
- ✓ Educadores en primera infancia
- ✓ Centros de educación infantil privados

## **I.4) Cometidos (Art.100)**

- A) Promover una educación de calidad en la primera infancia.
- B) Articular y coordinar los programas y proyectos de educación en la primera infancia que se desarrollen en el país, en función de los principios, orientaciones y fines que determina la Ley.
- C) Realizar propuestas relacionadas con la educación en la primera infancia a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de la Educación Pública y a la Comisión Nacional de Educación.
- D) Promover la articulación de las políticas educativas con las políticas públicas para la primera infancia.
- E) Promover la profesionalización de los educadores en la primera infancia.
- F) Asesorar al Ministerio de Educación y Cultura para la autorización, supervisión y orientación de los centros de educación infantil privados.

## **II) Actuaciones de junio a diciembre de 2009**

### **II.1) Sesiones preparatorias**

Previa a la Instalación Oficial del CCEPI, se realizaron sesiones preparatorias con el objetivo de articular la participación de las distintas entidades, organismos y actores de la educación en la primera infancia; en el marco de la Integración del CCEPI estipulada en el Artículo 99 de la Ley 18.437.

En términos generales (para mayor información se puede acceder a las Actas que están publicadas en la página web del Ministerio de Educación y Cultura y al documento que sintetiza dichas Actas) en dichas sesiones además de la definición de las formas de convocar a los distintos actores para efectivizar la integración del consejo, se discutió y aprobó la propuesta de reglamento de funcionamiento interno del CCEPI y se acordaron los temas de prioridad para ser trabajados en las sucesivas sesiones:

- ✓ Indicadores de calidad en la educación en la primera infancia
- ✓ Formación de los educadores de primera infancia
- ✓ Desarrollo, aprendizaje y educación.

### **Reglamento de funcionamiento del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia:**

#### **Integración**

La integración está definida por el artículo 96 de la Ley 18.437. Recibidas las designaciones de ANEP, INAU, MSP, los representantes son:

- Por ANEP: Consejera María Inés Gil (titular)-Insp. Nac. de Ed. Inicial Susana Da Rosa.
- Por INAU: Psicom. Ana Cerutti (titular)- Psic. Rosario Martínez (alterna).
- Por MSP: Dra.Cristina Lustemberg (titular)- Dr. John Aldao (alterno).
- Por CEIPs: Mtra. Marita González (titular)- Mtra. Claudia Maffini (alterna).
- Por MEC: Mtra. Pilar Petingi (titular)- Psic. Gabriela Etchebehere (alterna).
- Representante de los educadores en primera infancia: Sin designar.

Cada representante deberá tener al menos un alterno. Este podrá participar de todas las reuniones del Consejo Coordinador con derecho a voz, pero sólo tendrá derecho a voto en ausencia del titular.

### **Convocatoria**

El Consejo Coordinador sesionará ordinariamente una vez al mes. El día establecido es el último jueves de cada mes en el horario de 15:00 a 17:00 hs. En forma extraordinaria podrá ser convocado a solicitud de cualquiera de sus miembros.

La convocatoria la realizará el Ministerio de Educación y Cultura con por lo menos cinco días de anticipación para las sesiones ordinarias y veinticuatro horas para las extraordinarias; incluyéndose en ella el Orden del Día propuesto y los documentos necesarios para su tratamiento. La sede de la reunión será en el Ministerio de Educación y Cultura, 6° piso.

### **Quórum**

El Consejo podrá funcionar con cuatro miembros, si entre ellos se encuentran representados el MEC; la ANEP e INAU.

### **Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica del Consejo Coordinador estará a cargo del MEC. Tendrá la responsabilidad de apoyar técnica y administrativamente las actividades del CCEPI establecidas en la Ley 18.437 y su Decreto Reglamentario.

La Secretaría Técnica realizará las convocatorias a sesión y llevará las actas de las mismas, las que deberán aprobarse y firmarse en la siguiente sesión del Consejo. Las actas contarán con la nómina de los participantes, el Orden del Día, los temas tratados y las resoluciones adoptadas. Cualquier miembro del Consejo podrá dejar asentado en las actas las consideraciones o constancias que crea necesarias. Dichas actas serán publicadas en la página Web del MEC.

### **Resoluciones**

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de presentes, salvo los casos que requieran un quórum especial conforme a la cláusula siguiente:

Quórum especial- Requerirán el voto afirmativo de todos los miembros integrantes del Consejo, la Aprobación del Plan Anual de Trabajo.

En caso de que sea necesario que la organización de actividades derivadas del Plan Anual de Trabajo suponga erogación, se necesitará el aval de cada organismo representado para su ejecución.

En caso de empate el Presidente del Consejo Coordinador tendrá doble voto.

- Acta N°1: 25 de junio. Sesión con los integrantes del CCEPI.
- Acta N°2: 16 de julio. Convocatoria a las organizaciones y sindicatos de educadores en la Primera Infancia.
- Acta N°3: 30 de Julio. Sesión con los integrantes del CCEPI.
- Reunión con Colectivo Infancia: 7 de agosto.
- Asamblea para la designación del representante y alternos de los CEIPs en el CCEPI: 11 de agosto.

---

Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia  
Secretaría Técnica

Museo de Giró-Cerrito 586

Correo electrónico: [vjauri@mec.gub.uy](mailto:vjauri@mec.gub.uy)

- **Instalación Oficial del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia:**

El 18 de agosto en el Ministerio de Educación y Cultura, sito en la calle Reconquista 535, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) y el Ministerio de Salud Pública (MSP), representados por sus máximas autoridades: Ministra Ing. María Simón, Director de Educación Mtro, Luis Garibaldi, Coordinadora del Área de Educación en la Primera Infancia Mtra. Esp. Pilar Petingi, Consejera Mtra. Esp. María Inés Gil, Presidenta Mtra, Nora Castro y Dra. Cristina Lustemberg (respectivamente), proceden a la Instalación Oficial del Consejo Coordinadora de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley General de Educación N°18.437. Los representantes designados son:

**Administración Nacional de Educación Pública:** titular Consejera Mtra. Esp. María Inés Gil; alterna Insp. Nacional de Ed. Inicial Mtra. Esp. Susana da Rosa.

**Ministerio de Educación y Cultura:** titular Mtra. Esp. Pilar Petingi; alterna Psic. Gabriela Etchebehere.

**Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay:** titular Lic. Ana Cerutti; alterna Psic. Rosario Martínez. (\*1)

**Ministerio de Salud Pública:** titular Dra. Cristina Lustemberg; alterno Dr. John Aldao

**Centros de Educación Infantil Privados:** titular Mtra. Esp. Marita González; alterna Téc. En Ed. Inicial Claudia Maffini, (designación provisoria, Asamblea de MEC-CEIP 11/08/2009). (\*2)

**Educadores:** titular Cristina Torteloro; alterna Educadora Liliana Gilardoni.

(\*1) El día 21 de setiembre el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay resuelve aceptar la renuncia de la Lic. Ana Cerutti como titular por dicho organismo al CCEPI y designa como titular a la Lic. Rosario Martínez y como alterna a la Mtra. Esp. Cristina Doldán.

(\*2) El día 3 de setiembre se realiza la Asamblea para la nueva designación de los representantes de los centros de educación en la primera infancia en el CCEPI. Mediante votación son elegidas las siguientes representantes: Claudia Maffini como titular, Silvana Fazio como primera alterna y Ana Thevénet como segunda alterna.

## **II.2) Sesiones oficiales**

Luego de la Instalación Oficial del CCEPI se llevaron a cabo 8 sesiones oficiales, de las cuales 5 fueron ordinarias y 3 extraordinarias.

La secretaría del CCEPI posee un documento en donde se realiza una síntesis de las Actas Preparatorias y Oficiales y un Boletín de Resoluciones de las sesiones.

---

Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia

Secretaría Técnica

Museo de Giró-Cerrito 586

Correo electrónico: [vjauri@mec.gub.uy](mailto:vjauri@mec.gub.uy)

En líneas generales se destacan algunas actuaciones de dicho período de trabajo:

- ✓ El CCEPI participa del “II Encuentro de Educación en la Primera Infancia de la Región” del Sector Educativo del MERCOSUR, realizando la presentación del país. En dicho encuentro el CCEPI destacó el avance histórico que ha supuesto el reconocimiento de la Primera Infancia como etapa educativa y su abordaje de manera intersectorial e interinstitucional. Se desarrollan los avances a partir del Plan de Equidad, la ENIA y la cobertura en Primera Infancia y Educación Inicial a través de INAU, ANEP y Centros Privados, en sus diversas modalidades.
- ✓ Se acuerda convocar a responsables de la formación de educadores; IFD, FUM, CENFORES, UCUDAL y CIEP para generar instancias de intercambio de opiniones y experiencias para avanzar en la discusión de la formación de 0 a 3 años y en la creación de un perfil del educador de estas edades.
- ✓ El CCEPI mantendrá la comunicación con el Soc. Gabriel Corbo y su equipo, quienes llevan a cabo la investigación realizada por UNICEF sobre los Indicadores de Calidad en la Educación en la Primera Infancia a nivel mundial. Dichas instancias de encuentro tendrán como finalidad colaborar y continuar avanzando en las preguntas que dicha investigación plantea.
- ✓ En el marco del contrato de UNESCO con el MEC se lleva a cabo una instancia de formación para los educadores de primera infancia, siendo el CCEPI el promotor de dicha formación. Dicha jornada se denomina “Primera Infancia, potencial de la humanidad”, el viernes 20 de noviembre de 8:30 a 17:30 hs en la sala de conferencias del IMPO. Los destinatarios son los educadores del interior del país en las modalidades existentes; Programa Nuestros Niños, Centros Diurnos de INAU y Centros de Educación en la Primera Infancia Privados. La presidenta del CCEPI, Pilar Petingi, realiza la presentación del CCEPI desarrollando la transición vivida desde la Comisión Honoraria de Guarderías hasta la implementación del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (Ley 18.437), su integración, las organizaciones representadas y los cometidos del mismo. Los expositores son: Psic. Víctor Guerra, Psicom. Claudia Ravera, Dr, Tito Pais, Mtra, Insp. Elizabeth Ivaldi.
- ✓ De acuerdo al Art. 90 de La Ley 18437 se crean las Comisiones Departamentales de Educación, en las cuales el CCEPI tiene representación. Por tal motivo se acuerda que INAU, MEC y ANEP serán los encargados designar a los titulares y alternos, realizándose una división consensuada de los departamentos que le corresponden a cada organismo:

---

Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia  
Secretaría Técnica  
Museo de Giró-Cerrito 586  
Correo electrónico: [vjauri@mec.gub.uy](mailto:vjauri@mec.gub.uy)

- MEC: Canelones, Montevideo, San José, Florida y Maldonado.
- ANEP: Artigas, Salto, Paysandú, Cerro Largo, Lavalleja, Rio Negro y Colonia.
- INAU: Rocha, Flores, Tacuarembó, Treinta y Tres, Rivera, Soriano y Durazno.

ANEP: designa a los Inspectores de Zona de Educación Inicial de los departamentos que le corresponde.

MEC: designa a los Supervisores y equipo que trabaja en el Área de la Educación en la Primera Infancia.

INAU: cuenta con las Jefaturas Departamentales. Se está a la espera de la designación oficial.

Una vez que estén designados los nombres de los titulares y alternos de cada uno de los organismos, la Secretaria Técnica del CCEPI elevará las designaciones a la Secretaría Permanente de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública.

- ✓ Se trabaja sobre el “Acuerdo para la expedición de certificado de salubridad para los Centros de Educación Infantil Privados”; programa Agenda Metropolitana, firmado por MEC, MI, IMM, IMF e IMSJ en setiembre de 2007. La ordenanza surgida de este acuerdo se considera de interés para continuar trabajándolo en sucesivas sesiones del CCEPI, a la vez que es un documento que puede aportar insumos en los casos de vacío legal.
- ✓ El CCEPI mantiene vigente la reglamentación elaborada por la Comisión Honoraria en materia de prohibición de utilización de piscinas en los CEPIP, como medida de prevención de accidentes y transmisión de enfermedades.
- ✓ El MEC contará con un segundo alerno por el volumen de trabajo de la presidencia y contemplando así, la integración del Programa Nuestros Niños en el CCEPI.
- Instalación Oficial del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia: 18 de agosto de 2009.
- ACTA N°1: 27 de agosto. Primera sesión oficial con los miembros del CCEPI. Participación de Dra. María Paz Echeverriarza (Sector Educación Unesco-Montevideo) quien comparte con el Consejo asuntos relacionados con el “II Encuentro de Educación en la Primera Infancia de la Región” del Sector Educativo del Mercosur. Segunda Asamblea para la elección del representante y alternos de los centros de educación infantil privados en el CCEPI: 3 de setiembre.
- ACTA N°2: 3 de setiembre. Sesión extraordinaria con los miembros del CCEPI.

- Acta N°3: 24 de setiembre. Sesión ordinaria con los miembros del CCEPI. Participación del sociólogo Gabriel Corbo quien brindó información sobre la investigación: “Panorama internacional y viabilidad de políticas de licencias y servicios de cuidado infantil en Uruguay”. Aunque no se alcanza el quórum para sesionar se lleva a cabo la sesión por contar con la participación de la profesional anteriormente mencionada.
- ACTA N°4: 8 de octubre. Sesión extraordinaria con los miembros del CCEPI.
- ACTA N°5: 29 de octubre. Sesión ordinaria con los miembros del CCEPI.
- ACTA N°6: 12 de noviembre. Sesión extraordinaria con los miembros del CCEPI.
- ACTA N°7: Sesión ordinaria con los miembros del CCEPI.
- ACTA N°8: Sesión ordinaria con los miembros del CCEPI.

### III) **Proyecciones**

- Los miembros del CCEPI acuerdan que durante el año 2010 mantendrán sesiones quincenales que se llevarán a cabo los segundos y cuartos lunes de cada mes de 15:30 a 17:30 hs. El ámbito de trabajo será el Museo de Giró. La primera sesión será el lunes 8 de febrero.
- Los dos temas a abordar con prioridad son:
  - Criterios de calidad referidos a la Institución Educativa y al desarrollo de los niños de estas edades (tema a tratar en la primera sesión del año 2010).
  - Formación de educadores en la Primera Infancia
- El CCEPI participará en la Mesa de Apertura de las III Jornadas del Servicio de Educación Inicial de la Facultad de Psicología: “La Educación Inicial y la atención en la Primera Infancia en la Agenda”, a realizarse el 5 y 6 de junio de 2010.